

Constancia Secretarial: Señora juez, me permito informarle que, el pasado viernes 13 de agosto, el Dr. Jose Fernando Castañeda Orduz, solicito al Despacho el aplazamiento de la audiencia de secuestro de vehiculo, programada para el 17 de agosto del año en curso e informaría de ello a la secestre.

La Pintada, Antioquia, 17 de agosto de 2021

Sandra Victoria Villa Cardona

Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	Comitante 2017-00143 N.I 05 390 40 89 001 2021 00003 00
Proceso	Ejecutivo mixto de menor cuantía
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Sergio Humberto Salgado Prada y Carmen Prada de Salgado
Comitante	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, Tolima
Providencia	A.S 279 de 2021
Decisión	Fija nueva fecha para diligencia de secuestro

Ante la solicitud de aplazamiento de audiencia de secuestro realizada por el Dr. JOSÉ FERNANDO CASTAÑEDA ORDUZ, el Despacho procede a fijar el próximo **MARTES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, para practicar diligencia de secuestro del vehículo de placas IGZ 009

NOTIFÍQUESE

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. _____, fijado en la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

**SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - La Pintada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4bfb6217c37b722328a27e515b736ea590aa38616e3c56ec55fa4d9ecd7d86

Documento generado en 19/08/2021 04:52:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>